



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

SOLICITUD DE PROPUESTA SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-27
“Elaboración De Planes De Ordenamiento Urbano Para Municipios De Menos De
50.000 Habitantes De La Provincia De Buenos Aires”
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –
Préstamo FONPLATA ARG 025/2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 4 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Aclaratoria N°3:

- **Consulta N° 1:** *¿ Cual es la fecha límite de presentación. (en el aviso en los puntos 6 y 7 dice que la fecha es 10 de julio a las 12 hs.) y en el pliego en la pág..1 los puntos 6 y 7 dice 15 de julio a las 12 hs.*
- **Respuesta N° 1:** *La fecha límite para la presentación de las Propuestas es el 15 de julio a las 12 hs, tal como se establece en el artículo IAC 17.6 y IAC 17.8 de la hoja de Datos Sección 2 del Pliego, y figura en los avisos publicados en el Diario La Prensa con fechas 6 y 7 de junio de 2019*
-
- **Consulta N° 2:** *El plazo de ejecución es de 4 meses (pág. 81 CEC 14.1) ¿esto es así? ¿tienen previsto ampliación de plazo?, atendiendo a que son 26 municipios y que es necesario programar visitas con los funcionarios municipales es muy probable que solo por eso, sea difícil cumplir ese plazo*

Respuesta N° 2: El plazo de ejecución establecido para el desarrollo de las tareas de la encomienda es el indicado en el cronograma del presente llamado.

Consulta N° 3: *En relación al precio según IAC 14.1.2, está expresada en u\$s (dolares) y la propuesta debe ser en \$ argentinos, ¿se debe entender que lo del pliego es el presupuesto oficial y la propuesta no debe exceder ese monto y que se debe tomar al cambio el día de la presentación?*

Respuesta N° 3: La cifra consignada en el artículo IAC 14.1. de la Hoja de Datos es estimativa y no reviste carácter de precio tope, y la propuesta no debe ser formulada necesariamente en pesos argentinos sino podrá hacerse en distintas monedas de acuerdo a lo establecido en el artículo IAC 16.4 de la Hoja de Datos